



GAZETA DE MADRID

DBL MÁRTEZ 22 DE FEBRERO DE 1791.



Petersburgo 9 de Enero.

Hoy ha recibido la Corte, por un extraordinario, el aviso de la conquista de Ismail. La guarnicion, ó sea mas bien el Exército Turco de 30⁰ hombres distribuidos en los extensos y fuertes atrincheramientos que cubrian por todas partes aquella fortaleza, pereció casi totalmente en la accion, pues llegan á 20⁰ hombres los que fuéron muertos en el asalto, ó pasados á cuchillo despues que nuestras tropas á fuerza de valor y de firmeza, y deseando vengar la pérdida de sus compañeros, entráron en la plaza venciendo todo género de obstáculos. = La carta en que su conquistador el General Suwarow-Rimniksky comunicó este suceso al Príncipe Potemkin no contenia mas que estas palabras: „Las murallas y los habitantes de Ismail se han rendido á los pies de S. M. I.; el „asalto fue sangriento y obstinado; queda conquistada la plaza, y os doy el parabien.“ Se espera quanto ántes la relacion circunstanciada de este triunfo.

A fines del mes anterior llegó á esta Capital el Mayor Kachowski con las banderas, armas y demas trofeos cogidos á los Turcos y Tártaros en varios encuentros. Se conduxéron á Palacio, despues se lleváron por varias calles hasta la ciudadela, escoltados por un Destacamento de Guardias, y finalmente se depositáron en la Catedral.

Se han repetido las órdenes para aumentar las fuerzas navales de este Imperio y ponerlas en estado de hacerse á la vela apénas esté navegable el Báltico. La esquadra grande ascenderá á 36 navios de línea del porte de 64, 74, 80 y 100 cañones, con proporcionado número de fragatas. La li-

gera constará de 30 galeras, otros tantos xabeques, 12 fragatas grandes y 300 barcas cañoneras. Para tripular y servir en estos buques se formará un cuerpo de 2400 hombres, entre marineros y soldados, que usarán un mismo uniforme. El mando en jefe de estas naves ligeras se ha conferido al Príncipe de Nassau-Siegen, que tendrá baxo sus órdenes 2 Vice-Almirantes, y 4 Contra-Almirantes ó Xefes de Esquadra. El mismo Príncipe ha sido nombrado Xefe de un nuevo Departamento, cuyo plan se ha firmado estos dias por la Emperatriz, al qual únicamente corresponderá el despacho de todo lo relativo al armamento y abasto de dicha esquadrilla.

Trátase de enviar á Livonia un cuerpo de 15 á 2000 hombres, para juntarse con el Ejército de 7000 que está ya en aquella provincia.

Copenhague 15 de Enero.

Ha mandado este Soberano se hagan en el ramo de Real Hacienda todas las economías de que fuere capaz; bien que atendiendo á los intereses de los acreedores del Estado, y de los vasallos que no tienen mas recurso para vivir que las pensiones y otras gracias señaladas en Tesorería. Segun estos principios se extenderá un plan para reducir los gastos públicos, y se presentará á aprobacion del Rey. Parece que el departamento de Comercio y el de Minas son los que se consideran como mas susceptibles de reformas, mejoras y mudanzas considerables.

Varsowia 16 de Enero.

Cada dia experimenta nuevas dificultades y mayor atraso la resolucion de la Dieta en orden á la sucesion del Trono de Polonia, pues hasta ahora nada se ha decretado sobre las condiciones á que habrá de sujetarse el sucesor que se elija. Dícese que el Elector de Saxonia, por quien se ha declarado la mayor parte de la Nacion, no conviene en adoptar las proposiciones que le han hecho, y que así lo expresa en su respuesta á la Dieta, al mismo tiempo que manifiesta su gratitud. Por otra parte muchas personas de suposicion del Reyno, y algunas Provincias enteras, se muestran patentemente opuestas al decreto y establecimiento de una sucesion hereditaria; y esta contrariedad de circunstancias, intereses y opiniones, infunde recelos de turbulencias, y da lugar á que

que se aumenten las facciones y partidos que dividen y conmueven á la República.

Ha encargado la Dieta á la Junta de Negocios extranjeros envíe quanto ántes al Conde Potocki, Embaxador de Polonia en Constantinopla, instrucciones y orden de firmar el Tratado de alianza proyectado con la Sublime Puerta, concluyendo al mismo tiempo el de comercio. Tambien ha dispuesto se cuide con la mayor eficacia y prontitud de arreglar los preparativos de defensa contra los enemigos de Turquía, haciéndolos á proporcion de los que hiciere la Corte de Berlin á favor de la misma Potencia Otomana.= Se ha concedido igualmente facultad al mencionado Conde Potocki para que se transfiera á todos los Congresos de paz segun lo exija el interes del Estado, y para que en sus negociaciones con el Divan obre sin intervencion de los Ministros Extranjeros residentes cerca del Gran Señor.

Algunas cartas de las fronteras aseguran que desde la conquista de Ismail se han juntado muchas tropas Turcas en las inmediaciones de Silistria; pero añaden que cada dia se disminuye su número por la desercion de los Asiáticos.

Viena 19 de Enero.

El Departamento de Guerra ha despachado órdenes á los Regimientos del Ejército Imperial para que todos los soldados ausentes con licencia se restituyan á sus respectivos Cuerpos; y se ha pedido al Ejército de Galitzia una razon de la cantidad de víveres que en el dia tiene.

Mr. de Jacobi, Ministro Prusiano, tuvo el dia 13 una audiencia de 2 horas con el Emperador, á la qual asistió el Embaxador de Rusia. Apenas concluyó la conferencia se expidieron correos á Inglaterra, Prusia, Holanda y otras Cortes.

No solo han hecho los Gabinetes de Lóndres y Berlin una Declaracion positiva al de Rusia sobre las condiciones de paz, sino que aquellas dos Cortes aliadas solicitan que el Emperador interponga su mediacion para conseguir el ajuste que se desea. Estos varios requerimientos alargarán forzosamente las deliberaciones del Congreso de Szesstove; y con efecto hasta ahora no se sabe que haya concluido algun punto relativo á la paz general.

Sin embargo del desvelo de este Soberano., y de los medios
que

que ha adoptado para conseguir que se disminuya aquí el precio de los víveres, sobre todo con el fomento dado al comercio de granos y otros frutos, no se experimenta aun la menor rebaxa, siendo general la carestía. A fin de remediarla en parte ha mandado S. M. comprar granos en el Austria superior y en otras Provincias de Alemania en que corren muy baratos.

Del último empadronamiento de esta Ciudad resulta que su vecindario asciende á 3200 personas. Durante el año último se han construido aquí 350 casas nuevas, y á otro gran número de ellas se han añadido pisos; lo qual es prueba evidente del aumento de poblacion.

Berlin 18 de Enero.

Quando se halla vacante el Trono Imperial desempeñan los Vicarios del Imperio las principales funciones de su Xefe, y á consecuencia de esta prerogativa expiden patentes de títulos de varias dignidades. En la última vacante despachó el Elector Palatino 44 de Condes, 32 de Barones y 74 de Nobles; y el de Saxonia 5 de los primeros, 7 de los segundos y 26 de los terceros.

En la Pomerania Prusiana y el Principado de Camin nació el año último 15.419 criaturas, hubo 9221 matrimonios, y murieron 11,702 personas, entre ellas 121 de 80 años, 26 de 90, y 7 de 100. No se incluye en estos totales el estado militar.

En el puerto de Königsberg fondeáron el año pasado 1061 embarcaciones, y salieron 1041. Al de Elbinga aportáron 177, y otras tantas zarpáron de él. = Durante el mismo tiempo falleciéron en la propia Ciudad de Königsberg 2246 personas, y nacióron 1814 criaturas.

Hamburgo 24 de Enero.

Varias cartas de Petersburgo expresan que aquella Soberana permanece resuelta en desechar la mediacion del Rey de Prusia para el ajuste de su paz con los Turcos, á ménos que aquel Soberano se declare garante de la posesion de Crimea y de Oczakow; y como esto no parece hasta ahora asequible, sigue S. M. Zarina disponiendo sus fuerzas marítimas y terrestres para hacer frente á los Ingleses y Prusianos en caso que resuelvan empezar las hostilidades. La fir-

firmeza de la Emperatriz se manifiesta particularmente en una carta ostensible, dirigida á uno de sus Ministros en una Corte Extrangera, que se ha insertado en varias Gazetas, y dice así:

„Sabido es que fué la Puerta Otomana quien me declaró la guerra en un tiempo en que me hallaba enteramente desprevenida para rechazar sus ataques, y por consiguiente no pueden achacárseme intenciones de engrandecimiento, siendo mis armas meramente defensivas. Bendixo el Cielo la justicia de mi causa: conquisté á Oczakow y todos los paises confinantes por aquella parte con el Imperio Otomano á costa de grandes sumas, y (lo que es peor) de la sangre de mis vasallos, que no debe haberse derramado en vano, pues á lo ménos ha de valerles una perfecta seguridad para lo sucesivo contra semejantes acometimientos: de forma que si me ciño á conservar, de todas mis conquistas, la Ciudad de Oczakow y la Criméa, daré un testimonio de mi gran moderación en una continuada serie de victorias á la faz de toda la Europa, sin que en ello lleve otra mira que proporcionar á mis vasallos la seguridad de que absolutamente necesitan, y esto observando los límites mas estrechos. La Corte de Berlin es la única que aparenta no estar convencida de esta equidad, dictada por quanto me debo á mí misma y á mis súbditos. El Gabinete de Viena juzgó haber tenido razones para hacer el Convenio de Reichenbach; pero á mí me asisten otras para recusar la mediacion inaudita de una Corte aliada con mis enemigos, que intenta sostenerla á mano armada: cosa incompatible con la justicia, y con el decoro de mi Imperio.“

Mediante la conquista de Ismaíl quedan los Rusos únicos dueños de la orilla derecha del Danubio, en donde han asolado todos los campos á fin de impedir que el Gran Visir adquiriera víveres con que subsistir durante el invierno. Creen algunos que el General Suwarow emprenderá quanto ántes la expedicion de Varna, que ya se hubiera principiado si las continuas tempestades, que maltratáron á la esquadra del Almirante Uschakow en el mar Negro, no hubiesen impedido que aquellas fuerzas navales pasasen á cooperar á dicha empresa.

Francfort 25 de Enero.

Refieren las últimas cartas de Bender que así que el Príncipe Potemkin tuvo noticia de la conquista de Ismail se transfirió á aquella plaza para tomar su mando; y el General Suwarow se puso en marcha al frente de su Ejército hácia Brailow con la mira de apoderarse de dicha fortaleza. Estos mismos avisos aseguran que el número de Turcos muertos en el asalto de Ismail, ó de resultas de él, ascendió á 30,180 hombres entre soldados y paisanos. Añaden que fué tanta la sangre derramada aquel día que se tiñeron las aguas del Danubio. Los prisioneros son 120, contando 50 habitantes Christianos y Judios. Duró el pillage tres días, y el botin que hicieron los Rusos fué grandísimo. Los bancos Turcos apresados ó destruidos en el rio llegan á 216. El General Ribas con la gente de su esquadrilla, y sus Cosacos, tuvo la mayor parte en el buen éxito de aquella empresa, apoderándose del Wasserstadt, que es la parte inferior de dicha plaza á orillas del Danubio, y en donde los enemigos opusieron ménos tenaz resistencia que en las otras partes mejor defendidas y fortificadas de la fortaleza.

Dícese que algunos buques Rusos han llegado á la entrada del Canal de Constantinopla, con lo qual se ha consterado mucho el pueblo de aquella Capital.

Lóndres 28 de Enero.

El Almirantazgo dió orden ántes de ayer para que se forme en esta Ciudad un depósito de los voluntarios que quieran servir en los navios que se están armando en Porstmouth, Plimouth y otros puertos. Se espera que su número será bastante crecido para dicho objeto, y que no habrá necesidad de ofrecer premios ó gratificaciones de enganche. Tambien se ha mandado que los Capitanes y Oficiales de la esquadra del Lord Hood no se ausenten de sus navios, por si llega orden de dar la vela. Créese que estas medidas se han tomado de resultas de los últimos pliegos de Berlin. Ayer hubo un Consejo que duró tres horas; y hoy se despacháron correos á Prusia y á Holanda.

Se han recibido noticias de la India por cartas de Madras de mediados de Setiembre. Las fuerzas Británicas quedaban ventajosamente situadas para defender nuestras posesiones,

ha-

habiéndose dividido en dos principales Exércitos: el del Sur mandado por el General Meadows, y el del Norte por el Coronel Kelly. El 1.º se compone de un Regimiento de Caballería Europea, de 4 de Caballería India, de 5 de Infantería, 12 batallones de Cipayos, y 2 de Artillería con 80 cañones. El 2.º consiste en un Regimiento de Caballería India, 4 de Infantería, 6 batallones de Cipayos de Bengala y otros 2 de Cipayos de Occidente, con 30 cañones. Además de estos Exércitos se halla en campaña el del Mayor Montgomery, que se ha juntado con el del Nizam de Decan. De Bombay ha salido un cuerpo de 600 Europeos y otros tantos Cipayos, para reunirse con los Maratas. Estas tropas y las anteriores no intentarán empresa alguna contra los Estados de Tipoo hasta que tengan noticia de lo que consigan los otros dos Exércitos combinados contra aquel Príncipe. Ignorábase, á la partida de estos pliegos, su verdadera situación; pero la opinion mas valida era de que juntaba tropas para acometer á las nuestras así que hallase proporcion de alguna ventaja. Finalmente añaden que el Exército de Mr. Meadows quedaba en marcha hácia Cheringam ó Seringapatam, Capital de los dominios de Tipoo-Saib.

Trieste 12 de Enero.

La Ciudad de Novi, en Croacia, ha corrido riesgo de caer en manos de los Turcos por una traicion en que tenian parte los Griegos habitantes en ella, de concierto con otros muchos residentes en dominios Turcos. Auxiliándose unos á otros debian sorprender la guarnicion, apoderarse del castillo, y degollar á todos los Austriacos. Descubierta con tiempo este atentado, pudo precaver su execucion el Comandante de la plaza.

Lisboa 5 de Febrero.

Durante el año último se celebráron en las 41 Parroquias de esta Capital y en la Casa de Misericordia 1587 matrimonios, que son 11 ménos que en el de 1789; hubo en las mismas y en las dos de Franceses é Italianos 6967 nacidos, contando 1416 expósitos, cuyo número excede en 137 al del año anterior, y el total en 406. El de muertos, que fuéron 766 ménos que en 1789, ascendió á 4620, en esta forma: 2988 en las Parroquias, 1316 en los Hospitales y 316 en la In-

clu-

clusa, no incluyendo las Comunidades Religiosas, los párbulos que furtivamente se llevan á las Parroquias, algunos Hospitales de corta consideracion, ni los pobres de solemnidad que se entierran en el cementerio de Santa Ana.

En el Real Hospital de S. Joseph entraron el mismo año 11,874 enfermos, saliéron curados 10,445, y fallecieron 1273, que van comprendidos en el anterior total de difuntos.

Madrid 22 de Febrero.

La Reyna nuestra Señora continúa con la mayor felicidad en su sobreparto: y tambien sigue bien la Sra. Infanta recién nacida.

Asimismo prosigue el Sr. Infante D. Antonio con el alivio que hace dias experimenta S. A.

Habiendo representado á S. M. personas muy justificadas y zelosas la lesion enormísima que contuviéron los préstamos, ó imposiciones á rentas vitalicias para la Empresa del Canal de Murcia, y las razones que intervienen para rescindir las ó reducir las á equidad, no solo por el daño que ha sufrido y sufre la Empresa en sus intereses, sino tambien por el mal exemplo y perjuicios que se causan al Comercio en general con tales empleos usurarios; quiso S. M. informarse de los referidos préstamos, sus réditos y estado de la paga; y por las certificaciones y demás documentos que se le han presentado, resulta: Que en los planes de la distribucion de réditos del préstamo se ofreció y ha pagado á los prestamistas en las rentas de los ocho años primeros que no se sujetaron á la extincion, mas de las tres quintas partes del capital que diéron, y para desde el noveno año en adelante se prometió y ha pagado y paga una renta vitalicia de 12 por 100 sobre el total capital, y de mas de 30 por 100 con respecto al que quedaba deducido el importe de dichas rentas seguras; de forma que no solo se reintegraron dichos interesados de la cantidad del préstamo, sino que ademas han devengado y cobrado otra muy considerable, quedando á la Empresa todavia casi íntegra la carga de las rentas vitalicias. Asegurado S. M. por estas positivas noticias y antecedentes de que efectivamente contuviéron dichas imposiciones la lesion enormísima, y que á la Empresa se la expuso á pagar por lo ménos tres veces el capital que tomó, siendo así que aun al mas desgraciado de los prestadores en
las

las suertes de sus rentas nunca pudo seguirsele perjuicio de consideracion por habersele asegurado en las de los ocho años la mayor parte de su préstamo; constante sin embargo de estas razones en el sistema que S. M. ha adoptado de mantener y cumplir todos los contratos y empeños en que tenga alguna intervencion ó la haya tenido la Corona, ha venido para ocurrir á todo, y evitar en quanto sea posible tan fatales consecuencias á que por la Direccion de la Empresa se llame y convide á los dueños ó tenedores de las rentas vitalicias del préstamo á una redencion justa y equitativa de ellas, con proporcion al tiempo que las han disfrutado, á la ganancia que les ha producido, y al riesgo en que están de perderlas por muerte de las personas en quien se hallan colocadas.

Conforme á esta soberana resolucion del Rey, se hace saber por parte de la Direccion general de Correos y Postas, autorizada por S. M. para este asunto, á todos los interesados en el préstamo para el Canal de Murcia, que los Comisionados encargados para el pagamento de sus rentas lo están para ajustar, convenir y aceptar las redenciones de las rentas vitalicias, ya sea á dinero, ó ya sea reduciendo la cantidad ó importe del ajuste á capital perpetuo á censo redimible con rédito de 3 por 100 al año; bien entendido que á los que escogieren esta reducion se les considerará algun aumento de capital, respecto de los que exígieren la redencion á dinero.

Los dueños de dichas rentas tendrán el término de seis meses para ajustar y contratar la redencion ó reducion, y dentro de otros seis meses desde el dia en que se hubiere firmado el convenio, se executará dicha redencion, y entregará la cantidad del ajuste; ó consignará la paga de los réditos si se hubiere reducido á censo, en lugar seguro, á contar desde el dia 1.º de Enero de 1791, respecto á que se pagará como hasta aquí la renta que ha vencido en fin de 1790.

Los interesados que tomaron los billetes del préstamo, y cobran sus rentas en la Tesorería de dicha Empresa establecida en Madrid, serán pagados de sus redenciones inmediatamente á la execucion de los ajustes, y del mismo modo se pagará á los que sin embargo de deber cobrar sus rentas en otras Capitales acudan á tratar y ajustar en Madrid en la Contaduría de la referida Empresa.

Para instruccion de todos los interesados se advierte: que los ajustes y contratas se han de hacer con los mismos dueños de las rentas, ó con sus apoderados especiales para este asunto, cuyo poder deberán presentar á los comisionados.

Que formalizados los ajustes han de hacer constar los mismos interesados con documento auténtico la supervivencia de la persona en cuya cabeza esté colocada la renta; y que al tiempo de convenir el precio de la redencion ó reducion se hallaba dicha persona en sana salud.

Que por lo respectivo á las rentas vitalicias colocadas en cabeza de personas de sangre Real, se ha de observar la misma seguridad de supervivencia al tiempo del ajuste: y porque puede ocurrir que ántes de formalizarse el contrato fallezca alguna de dichas personas de sangre Real, y que por las distancias de los países ó por otro motivo no sea notorio este acaecimiento al tiempo de firmarlo, debe entenderse que en tal caso el ajuste y contrato será inválido, y que el interesado no tendrá mas derecho que á la porcion ó prorata devengada: lo que es conforme á justicia y equidad, así como se pagará el importe de los ajustes, aunque la persona en cuya cabeza esté colocada la renta, y se hallaba en sana salud al tiempo del contrato, no sobreviva á su fecha mas que un solo dia.

Declara S. M. que despues de pasado dicho término no impedirá á la Direccion de la Empresa que intente sus recursos en justicia sobre la lesion enormísima contra los que no quisieren redimir ó reducir dichas imposiciones en los términos que quedan propuestos, ántes asegura su Real proteccion, y los medios y oficios que convenga para que se corte el perjuicio y ruina que amenaza á la Empresa y sus interesados. Y se previene que no se tocará por ahora á las rentas vitalicias que se haga constar sirven de congrua á Eclesiásticos, de dote á Religiosas, y de alimentos á Militares para seguir su carrera.

El 6 del corriente falleció de edad de 49 años cumplidos en el Convento de S. Luis, de la Orden de S. Francisco, extramuros de la Ciudad de Daroca en el Reyno de Aragon, el Excmo. Sr. D. Jayme de Silva Zebrian y Aremberg, Conde de Fuenclara, Duque de Aremberg, Grande de España de primera clase, Gentilhombre de Cámara de S. M. con exer-

cicio, Caballero Comendador del Aceuche en la Orden de Alcántara, &c.

En virtud de auto del Sr. D. Jacinto Virto, del Consejo de S. M., Alcalde honorario en su Real Casa y Corte, Teniente Corregidor de esta Villa, y por la Escribanía de número que exerce D. Joseph Mateo y Aguado, se han puesto edictos por el término de 30 días, llamando a qualesquiera personas que tengan derecho á 2 capillas, la una del Espíritu Santo y la otra de S. Antonio, sitas en el Convento de Religiosas llamadas de Constantinopla de esta Corte, ó á los patronatos fundados sobre ellas, á fin de que acudan á deducir su derecho para guardarles justicia.

Los subscriptores á la Biblioteca portátil de los Stos. Padres y Doctores de la Iglesia, dedicada al Rey Ntro. Sr., acudirán á recoger desde mañana el tomo 3.^o al Despacho de la Imprenta Real; en Zaragoza á la Librería de Monge, en Barcelona á la de Sierra, y en Cadiz á la de Savid; en las quales se hallará tambien de venta. El tomo 4.^o está impreso y se dará quanto ántes.

Las Casitérides, ó Islas del Estaño, restituidas á los mares de Galicia: disertacion crítica en que se procura probar que estas islas no son las Sorlingas, segun pretende en su Britania Guillermo Camden, y sí las de la costa occidental del Reyno de Galicia; por D. Joseph Cornide, honorario de la Real Academia de la Historia, vecino de la Coruña: un tomo en 8.^o de marquilla, á 8 rs. = Callaeciae antiquae tabula: ó mapa corográfico de la antigua Galicia, arreglado á las descripciones de los Geógrafos Griegos y Romanos, con una lista de la correspondencia de los nombres antiguos á los modernos, por el mismo autor, en un pliego de marca imperial, á 8 rs. Se hallarán en casa de Angel Frances, calle de los Preciados.

Dios y la naturaleza. Compendio histórico, natural y político del universo, en que se demuestra la existencia de Dios, y se refiere la historia natural y civil, la religion, leyes y costumbres de las naciones antiguas y modernas mas conocidas del orbe: por el Dr. D. Juan Francisco de Castro, Abogado de la Real Audiencia de Galicia, Arcediano de Dozon, Dignidad y Canónigo de la Santa Iglesia de Lugo: tomo 9.^o Aunque el autor ha muerto continuarán publicando esta obra los herederos porque ha dexado concluidos hasta el tomo 12. Se hallará con los antecedentes, y los Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes por el mismo autor, en las Librerías de Frances, calle de las Carretas y frente á S. Felipe.

Directorio de Religiosas para su espiritual perfeccion; compuesto por S. Francisco de Sales, traducido del Italiano por D. Francisco Cubillas Donyague. = Carta Pastoral del mismo Santo Prelado á los Curas y Confesores de su Diócesis. Se hallarán en la Librería de Nicasio, carrera de S. Gerónimo.

Observaciones sobre las bellas artes entre los antiguos hasta la conquista de Grecia por los Romanos: asunto propuesto en la Cátedra de Historia literaria de los Reales Estudios de Madrid al concluirse el primer año del curso académico. Parte III. Contiene las observaciones sobre la arquitectura entre los Griegos, leida por Don Isidoro Bosarte el 28 de Junio de 1790. Se trata en esta parte del origen de la arquitectura en general, y de la invencion de los tres órdenes de arquitectura Griegos: se exponen los capítulos por donde deben juzgarse las obras de arquitectura, con una nueva explicacion de la euritmia comparada con la simetría: se impugna la opinion comun del origen de las columnas: se resuelve la duda ¿por qué no han inventado los modernos buenas proporciones distintas de las antiguas?: trátase de las causas de la corrupcion de la arquitectura, y del origen de los retablos; últimamente se da el catálogo de los arquitectos Griegos con noticia de sus obras hasta despues de la muerte de Alexandro, y el de los de edad incierta: papel en 8º de 124 páginas. Se hallará á 3 rs., con las dos partes antecedentes, en casa de Baylo, calle de las Carretas; donde tambien se venden el Discurso sobre la restauracion de las artes en España, y el de los Orígenes de la arquitectura Gótica del propio autor, á los mismos precios.

Sistema de Lógica por D. Ramon Campos, Catedrático de Filosofia en el Seminario de Murcia, y Opositor á la Cátedra de Física experimental de los Reales Estudios de S. Isidro. El objeto de esta obrita es ordenar en un sistema sencillo todas las funciones del entendimiento en busca de la verdad, y reducir á las ménos y mas claras palabras quanto pertenece á la verdadera Lógica. Se hallará en la Imprenta de la viuda de Ibarra, calle de la Gorguera.

Ensayo de sinónimos Españoles: contiene varias reflexiones para el conocimiento, significacion y valor de las voces: en 8º á 3 rs. = Nuevo piscator discreto, curioso y divertido; cálculos astronómicos, meteorológicos y políticos para este año de 1791. Sirve para toda España: su autor el B. D. P. G.; á real. Se hallarán en la Librería de Herrera, carrera de S. Gerónimo.

La Espigadera: números 15, 16 y 17. Se suscribe en la Librería de Mafeo, y se hallará en los puestos acostumbrados.

Plan de los precios á que se ha vendido la faega Castellana de granos en el mes de Enero de este año, con distincion de ellos desde primero hasta mediado y fin del mismo, en los pueblos y partidos que se expresan, segun los estados que han remitido los respectivos Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno. Se hallará con los anteriores en la Librería de Fernandez, frente á S. Felipe el Real.